Naciones Unidas S/2006/10/Add.25

Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria que figura a continuación.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2006/10, de 1° de marzo de 2006, S/2006/10/Add.12, de 7 de abril de 2006, S/2006/10/Add.15, de 28 de abril de 2006, S/2006/10/Add.16, de 5 de mayo de 2006, S/2006/10/Add.21, de 9 de junio de 2006 y S/2006/10/Add.24, de 30 de junio de 2006.

Durante la semana que terminó el 1º de julio de 2006, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
(*véanse* S/2004/20/Add.47; y S/2005/15/Add.20 y 47)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5475ª sesión (a puerta cerrada), celebrada el 27 de junio de 2006, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión, y de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General, en lugar de un acta literal:

> El 27 de junio de 2006, el Consejo de Seguridad, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 5475ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi.
>
> El Consejo de Seguridad y los representantes de los países que aportan contingentes escucharon la información que el Sr. Nureldin Satti, Representante Especial interino del Secretario General para Burundi, presentó con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

06-45051 (S) 140806 140806

Los miembros del Consejo, el Sr. Satti y los representantes de los países que aportan contingentes mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.

Protección de los civiles en los conflictos armados (*véanse* S/1999/25/Add.5, 7 y 36; S/2000/40/Add.15; S/2001/15/Add.17 y 47; S/2002/30/Add.10, 49 y 50; S/2003/40/Add.24, 49 y 50; S/2004/20/Add.24 y 50; S/2005/15/Add.24 y 48; y S/2006/10/Add.16)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5476ª sesión, celebrada el 28 de junio de 2006, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas.

La Presidenta, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Austria, el Canadá, Colombia, Eslovenia, Guatemala, el Iraq, Liechtenstein y Uganda, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas, la Presidenta, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por los actos terroristas (*véanse* S/2001/15/Add.37, 39 y 46; S/2002/30/Add.2, 15, 25, 39 a 42, 49 y 50; S/2003/40/Add.2, 6, 7, 13, 18, 29, 30, 33, 41 y 46; S/2004/20/Add.2, 4, 9, 10, 12, 13, 19, 21, 29, 35, 37, 40, 42 y 50; S/2005/15/Add.2, 26, 29, 30, 39, 43, 44 y 50; y S/2006/10/Add.16 y 21)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en la 5477ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2006 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

La Presidenta, con el consentimiento del Consejo, invitó a la representante del Iraq, a petición de ésta, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

La Presidenta anunció que, tras las consultas celebradas, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo, y procedió a dar lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2006/29 y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

Misión del Consejo de Seguridad (*véanse* S/2003/40/Add.24, 27, 29 y 45; S/2004/20/Add.3, 7, 26, 28, 48 y 49; S/2005/15/Add.15, 18, 45 y 48; y S/2006/10/Add.23)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5478ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2006 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en consultas previas, y tuvo ante sí el informe de la misión del Consejo de Seguridad al Sudán y el Chad (S/2006/433).

La Presidenta, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Austria, el Chad, Egipto, Noruega y el Sudán, a petición de éstos, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

La situación en Burundi (*véanse* S/25070/Add.43 y 46; S/1994/20/Add.29, 33, 41 y 50; S/1995/40/Add.4, 9, 12 y 34; S/1996/15 y Add.4, 9, 16, 19, 29, 30 y 34; S/1997/40/Add.21; S/1999/25/Add.44; S/2000/40/Add.2 y 38; S/2001/15/Add.9, 11, 26, 38, 39 y 44 a 46; S/2002/30/Add.5, 37, 48 y 50; S/2003/40/Add.17, 38, 48 y 51; S/2004/20/Add.20, 33, 38 y 48; S/2005/15/Add.10, 20, 21, 23, 24, 34, 37, 47 y 50; y S/2006/10/Add.11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5479ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2006, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el séptimo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (S/2006/429).

La Presidenta, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Burundi, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

La Presidenta señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2006/456) preparado en el curso de las consultas celebradas previamente.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2006/456 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1692 (2006) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1692 (2006); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

La situación relativa a la República Democrática del Congo (*véanse* S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/ Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; S/2003/40/Add.3, 6, 11, 19, 21, 25, 27, 28, 30, 32, 34 y 46; S/2004/20/Add.2, 10, 19, 23, 25, 30, 39 y 49; S/2005/15/Add.8, 12, 14, 15, 25, 27, 29, 35, 38, 39, 42 y 50; y S/2006/10/Add.3, 4, 14 y 16)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5480ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2006 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el vigésimo primer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2006/390).

La Presidenta, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Democrática del Congo, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

La Presidenta señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2006/457) preparado en el transcurso de las consultas previas.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2006/457 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1693 (2006) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1693 (2006) y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina
(*véanse* S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; S/2002/30/Add.7, 8, 10, 12 a 15, 17, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; S/2003/40/Add.2, 6, 11, 15, 20, 23, 28, 33, 37, 41, 42, 46 y 49; S/2004/20/Add.2, 7, 11, 12, 16, 20, 25, 28, 32, 37, 40, 42, 46 y 50; S/2005/15/Add.1, 6, 7, 9, 11, 15, 19, 23, 28, 33, 37, 41, 47 y 50; y S/2006/10/Add.4, 8, 12, 15, 16, 20 y 24)

En una carta de fecha 29 de junio de 2006 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2006/458), el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de junio de 2006 y en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, solicitó la convocación inmediata de una sesión del Consejo de Seguridad a fin de examinar "las prácticas de Israel, la Potencia ocupante, contra palestinos civiles en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental".

En una carta de fecha 29 de junio de 2006 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2006/462), el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas solicitó la convocación inmediata de una sesión del Consejo de Seguridad a fin de examinar el tema titulado "La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina".

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5481ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2006, en respuesta a las solicitudes mencionadas.

La Presidenta, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, Austria, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, el Líbano, Malasia, Marruecos, Noruega, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Yemen y Zimbabwe, a petición de éstos, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

En respuesta a la solicitud formulada en una carta de fecha 30 de junio de 2006 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2006/465), la Presidenta, de conformidad con el reglamento y la práctica habitual al respecto, invitó al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate.

En respuesta a la solicitud formulada en una carta de fecha 30 de junio de 2006 del Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas, la Presidenta, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación al Sr. Paul Badji, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, la Presidenta, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Angela Kane, Subsecretaria General de Asuntos Políticos.